



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

El pleno del Ayuntamiento de Consuegra en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2015, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal número 4, reguladora del impuesto sobre construcciones, obras e instalaciones.

2. Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal número siete, reguladora de la tasa por actuación municipal de control previo o posterior a la apertura de establecimientos.

3. Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal número 15 reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con quioscos, puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones y similares.

4. Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal número 18, "reguladora de la tasa por el acceso y/o uso de lugares de interés turístico, artístico y cultural.

5. Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal número 36, reguladora de la tasa por expedición de documentos a instancia de parte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Consuegra 22 de febrero de 2016.-El Alcalde, José-Manuel Quijorna García.

N.º I.- 1285